



YANGUAS

CORRECCIÓN de errores

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	267.509,00	Gastos de personal	59.160,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	202.000,00
Tasas y otros ingresos	29.900,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	27.500,00	Transferencias corrientes	10.500,00
Ingresos patrimoniales	133.260,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	270.000,00
Transferencias de capital	95.511,00	Transferencias de capital	14.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	555.680,00	TOTAL GASTOS	555.680,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación de carácter nacional:

Secretario Interventor (en agrupación con Villar del Río y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 26

b) Laboral temporal: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Yanguas, 12 de enero de 2026. – El Alcalde, José Rico Martínez

195

BOPSO-13-30012026